



UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1804-R-UNICA-2020

Ica, 31 de diciembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 827-2020-OGI-UNICA, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por la Oficina de Infraestructura, quien solicita la Resolución Rectoral para la SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL IOARR: “CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO ADQUISICION DE CONTENEDORES EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA” CON CODIGO N°2497754.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, habiéndose efectuado la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2020-UNICA-I, para que el Consultor realice la SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL IOARR: “CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO ADQUISICION DE CONTENEDORES EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA” CON CODIGO N°2497754. A cargo del Contratista CONSORCIO ASCHE, otorgado el consentimiento de la Buena Pro con fecha 16 de diciembre del 2020, para la Ejecución del IOARR ;



Que, ejecutándose el Compromiso Presupuestal 2020; para la SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL IOARR: “CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO ADQUISICION DE CONTENEDORES EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA” CON CODIGO N°2497754.; para lo cual se hace indispensable contar con un Supervisor quien deberá revisar el cumplimiento de las consideraciones Técnicas en la Ejecución del IOARR;

Que, mediante Oficio N° 810-2020-OGI-UNICA, de fecha 28 de Diciembre del 2020, del Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita la Contratación de un Supervisor para la SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL IOARR: “CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO ADQUISICION DE CONTENEDORES EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA” CON CODIGO N°2497754., quien deberá revisar el cumplimiento de las consideraciones Técnicas en la Ejecución del IOARR;

Que, con Oficio N° 001541-2020-ÚNICA-OGA/OA, de fecha 30 de diciembre del 2020 el Director de la Oficina de Abastecimiento, informa, que ha sido seleccionado el Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE, por un monto de S/. 33,339.89 (treinta y tres mil trescientos treinta y nueve y 89/100 soles; Incluidos IGV, teniendo como objetivo SUPERVISAR LA EJECUCION DEL IOARR: “CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO ADQUISICION DE CONTENEDORES EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA” CON CODIGO N°2497754., ubicada en la Av. Los Maestros S/N de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y Periféricos, según Términos de Referencia hasta la aprobación de liquidación del proyecto en mención;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR como Supervisor para la Ejecución del IOARR al Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE, por un monto de S/. 33,339.89 (treinta y tres mil trescientos treinta y nueve y 89/100 soles) incluido IGV; para que supervise y garantice el cumplimiento de la Ejecución del IOARR: “CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO ADQUISICION DE CONTENEDORES EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA” CON CODIGO N°2497754., según Términos de Referencia hasta la aprobación de liquidación del proyecto en mención.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Empresa BIOCIVIL E.I.R.L, y demás Dependencias de la Universidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR